

REACTIVACION, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE HACE LA  
COMPANIA IEHSA INDUSTRIA DE  
ENVASES LITOGRAFIADOS DE  
HOJALATA CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACION-----

CUANTIA: S/ 100.000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~treinta de julio~~ de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, abogado Piero Gastón Aycart Vincencini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparecen el señor Ingeniero Justo Klemperer Fabst, casado, ejecutivo a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse a quién de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

I

Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: CAUSULA PRIMERA OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFADOS DE HOJALATA CIA LTDA., EN LIQUIDACIÓN, representada por su Representante Legal, Gerente General en funciones de Liquidador señor Ingeniero Justo Klemperer Palast, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La sociedad IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFADOS DE HOJALATA CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN despues de fundada y luego de sucesivos actos societarios, se reactivó, cambió su denominación social con la que actualmente tiene reformó y codificó sus estatutos; todo esto mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Guayaquil a cargo del Doctor Thelmo Torres Crespo el día 25 de mayo de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 13 de agosto del 1982; b) La junta General Extraordinaria de socios celebrada el día 26 de septiembre de 1988 a las 19h00 resolvió aumentar el capital social de la compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFADOS DE HOJALATA CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN en la suma de SEPTECIENTOS MIL SUCRES y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Gerente General de la Compañía

para que otorgue la escritura pública en virtud de la cual el capital social queda elevado a la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL SUCRES. Que este aumento de SETECIENTOS MIL SUCRES se lo perfeccionó por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el día viernes 30 de septiembre de 1988 ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini Notario Titular Trigésimo de este Canton escritura inscrita en el Registro Mercantil el 19 de abril de 1989: c) La Compañía actualmente se encuentra disuelta por resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; d) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho acordó unánimemente la reactivación de la compañía, la ratificación de la gestión de sus administradores así como también se acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES y reformar el estatuto social en los términos de la citada acta autorizando al representante legal para que perfeccione la mencionada.- CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, el señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst en su calidad de encargado de la Liquidación, Gerente General y Representante legal de la compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFADOS DE HOJALATA CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN declara:

a) Reactivar la compañía y ratificada las gestiones de sus administradores durante el tiempo de la disolución: b) Que la

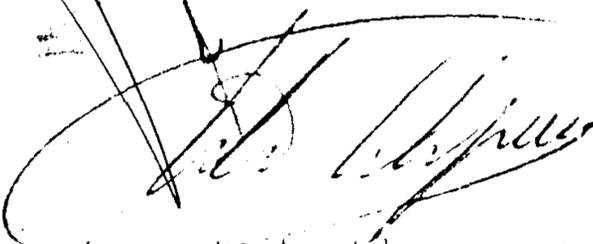
I

compañía aumenta su capital social en la suma de cien millones de sucres capital dividido en veinte mil participaciones de cinco mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su integridad por el señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst. El pago de tales participaciones se ha hecho en numerario. c) Que se reforma el artículo quinto del Estatuto en los términos que constan en el acta que se acompaña a esta escritura.- Todas estas declaraciones están fundamentadas en las decisiones de la Junta General de Socios, celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- CUARTA.- : Por su parte los socios de la mencionada compañía, han dejado constancia de su conformidad con todo lo manifestado al haber ratificado todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- QUINTA: CONCLUSIÓN.- Yo Ingeniero Justo Klemperer Pabst, encargado de la liquidación, Gerente General y Representante Legal de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. Declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Socios de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho se encuentra correctamente integrado.- La reactivación, el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de La ley de Compañías vigente y al Acta de

4

0000004

Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- Se agrega como documento habilitante copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, recaído a favor del Ingeniero Justo Klemperer Pabst.- F.) Nilo Mendoza Calderero. Registro cinco seis tres cero.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unida de acto conmigo, el Notario doy



Inq. Justo Klemperer Pabst

C.C. 09-03871812

C.V. 0254-047

R.H.C. 0990010595001



I

0700005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA.  
LTDA. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la Compañía, ubicado a la mano izquierda del kilómetro 5 1/2 de la Vía a Daule y hacia atrás de la fabrica Aga, siendo la 9hrs de la mañana, se reunieron los socios de la Compañía, IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a saber: Ingeniero Justo Klemperer Pabst <sup>147</sup> propietario de 147 participaciones; y la señora Francisca Aurora Gambarrotti de Tama <sup>63</sup> propietaria de 63 participaciones. Las participaciones tienen un valor de 5.000 <sup>210</sup> sucres cada una.

Preside la Junta General a petición de la sala la señora Francisca Aurora Gambarrotti de Tama y actúa como secretario el Gerente General Ingeniero Justo Klemperer Pabst. quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. La secretaria informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y están unánimes de acuerdo en constituirse en Junta General de socios a tratar los puntos constantes en el orden del día:

1. La reactivación de la compañía y ratificación de gestión de sus administradores;
2. Aumento de capital social;
3. Reforma del artículo quinta del estatuto social;
4. Nombramiento de nuevos administradores;

I

En este estado, el presidente de la sesión pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día que consiste en conocer acerca de la necesidad de reactivar la compañía y ratificar las gestiones de sus administradores mientras ha durado la disolución.

Solicita la palabra al secretario de la junta, señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst, quién manifiesta que la compañía si bien es cierto se encuentra disuelta de acuerdo a la ley en realidad está actuando como si ello no hubiera sucedido. Continúa manifestando que la Compañía jamás ha cesado en sus actividades, manteniendo por tanto una vida social perfectamente normal, al punto de que se encuentra al día en sus libros contables y sociales, así como de la presentación de Balances y pagos de contribuciones a la Superintendencia de Compañías y que ella como socia de la compañía, no encuentra ningún motivo para que ésta se disuelva por voluntad de los socios y peor aún que deba entrar a un franco proceso de liquidación. Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst, propone a la sala que la junta general resuelva reactivar la compañía, con lo cual la pondrá en situación de continuar su normal vida societaria. La junta general por unanimidad resuelve reactivar la compañía.

A consecuencia de la resolución anterior la junta general también por unanimidad resuelve ratificar y aprobar todos los actos realizados por administradores de la compañía desde el día que se operó la disolución.

En este estado, el presidente de la sesión pone a consideración de la sala el segundo y el tercer punto de los asuntos a tratarse. Concedida que le fue la palabra a la señora Francisca Aurora Gambarrotti de Tama, esta manifestó que existe la obligación de que las sociedades limitadas eleven su capital social a la suma de dos millones de sucres,



025899

por lo menos. La junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio la proponente de la moción y del otro socio, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO) aumentar el capital social de la compañía en la suma de cien millones de sucres, divididos en veinte mil participaciones de cinco mil sucres cada una; DOS) Aprobar que las nuevas participaciones se paguen en numerario; TRES) que las nuevas participaciones sean suscritas y pagadas en su integridad por el señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst; CUATRO) aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los socios a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe las veinte mil nuevas participaciones de cinco mil sucres cada una. El señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst ofrece proceder al pago de S/ 100.000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones por el suscritas. La junta general decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieren a la cuenta capital social. La junta resuelve también por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, la que dirá QUINTA : CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en 20.210 participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una, capital que ha sido totalmente suscrito y pagado, pudiendo aumentarse cuando la junta general así lo acordare, con una mayoría de votos que represente las dos terceras partes del capital social.

100  
20. par

I

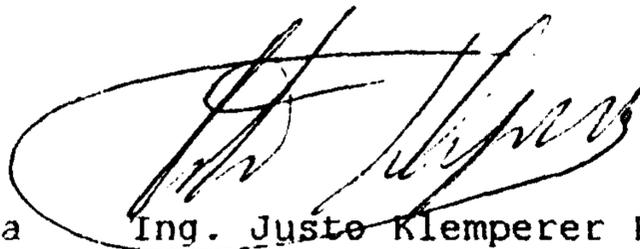
El presidente de la sesión pone a consideración de la sala el cuarto punto de los asuntos a tratarse, que consiste en la designación de nuevos administradores de la sociedad una vez que este perfeccionada la reactivación de la misma, toma la palabra la señora Francisca Aurora Gambarrotti de Tama y propone que se reelija como Gerente General de la compañía a al Ingeniero Justo Klemperer Pabst . La junta general acepta por unanimidad la propuesta para el nombramiento de administrador el que queda nombrado en su cargo y designado por unanimidad. La junta, también por unanimidad, resuelve que la presidenta de esta junta envíe el nombramiento de Gerente General una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura de reactivación y cumplidas las formalidades legales.

La junta general por unanimidad autoriza al encargado de la liquidación Y gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios par el perfeccionamiento de este trámite.

Los socios comparecientes a esta junta general manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la junta general las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso se le dio lectura en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.



Francisca Aurora Gambarrotti de Tama  
Presidente de la junta



Ing. Justo Klemperer Pabst  
Secretario de la Junta

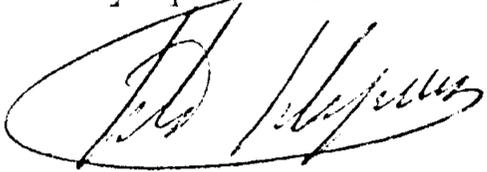
I

0300007

Certifico

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Guayaquil 21 de octubre de 1998



Ing. Justo Klemperer Pabst

SECRETARIO DE LA JUNTA



F

0000008

GUAYAQUIL ENERO 20 DE 1.991



PABST

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLAME COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA IEHSA: INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CO LTDA., CELEBRADA EL DIA DE HOY DESIGNO A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.

AL TENOR DEL ARTICULO SEXTO, DE LA CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE, LA COMPANIA, USTED EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, INDIVIDUALMENTE.

LA COMPANIA IEHSA: INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CO. LTDA., REACTIVO, REFORMO, CODIFICO, SUS ESTATUTOS Y CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 25 DE MAYO DE 1.981, ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. THEINO TORRES CRESPO Y LUEGO DE SER DEBIDAMENTE APROBADA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL 13 DE AGOSTO 1.982.

SE LE SOLICITA DAR SU ACEPTACION A ESTE NOMBRAMIENTO E INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS.-

ATENTAMENTE.

*Francisca*  
FRANCISCA AURORA GAMBAROTTI VDA DE TAMA  
PRESIDENTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA IEHSA:INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CO LTDA.

GUAYAQUIL, ENERO 20 DE 1.991

*Justo Klemperer Pabst*  
ING. JUSTO KLEMPERER PABST.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. a foja 3.463, número 1.125 del Registro Mercantil y

Ab Piero Ayegre Vincenzini  
Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil

I

anotado bajo el número 1.955 del Repertorio .- Archivándose los  
comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno .- El  
Registrador Mercantil



*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000009

H  
H

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dia de hoy treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Piero August Vincenzi  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFICOS DE HOJALATA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución # 00-G-IJ-0000884, dictada el 23 de Febrero del año 2000, por Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Guayaquil, Febrero veintinueve del año dos mil.

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Piero August Vincenzi  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL



**COMPROBADO: Que ha cumplido de lo ordenado en la Resolución Nro.**

H  
X

ro 00-G-IJ-0000884, dictada el 23 de Febrero del 2.000, por el INTENENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES TATUTOS de IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. " EN LIQUIDACION", de fojas 3.332 a 3.345, número 404 del Registro Mercan\_ til, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.706 del Repertorio, - Guayaquil, diez y siete de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.517 del Registro Mercantil de 1.939, 1.306 del mismo Registro de 1.951, 9.770 del mencionado Registro de 1.965, 584 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970, 12.589 de igual Registro de 1.980, 11.762 del mencionado Registro de 1.982, 10.012 del Susodicho Registro de 1.989, y, 78.953 del Registro Mercan\_ til de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

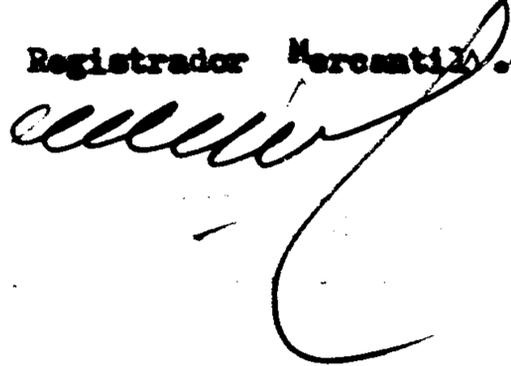


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de pago del dos por Mil para el Hospital Universitario en relación al AUMENTO DE CAPITAL de IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. " EN LI\_ QUIDACION" .- Guayaquil, diez y siete de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

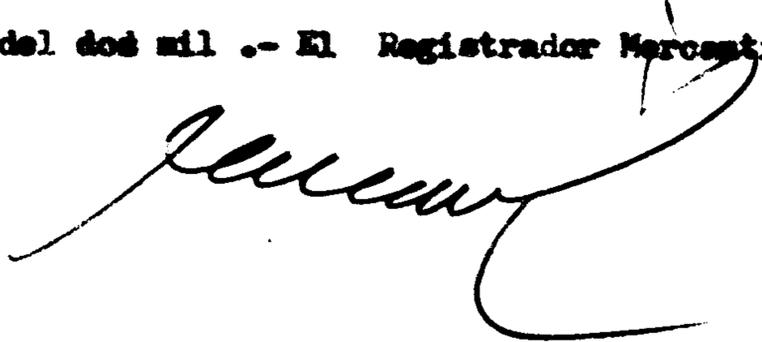


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Ar

título 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el NO. 147 un extracto de esta Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada IEESA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. " EN LIQUIDACION" .- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto NO. 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil.-



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

